



**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS POR LOS
VOCALES CONCEJALES
Y VOCALES VECINOS**

**SESIONES DE LAS
JUNTAS MUNICIPALES
DE DISTRITO**



REGISTRO ELECTRÓNICO

REG. OAC VILLA VALLECAS

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 05/06/2020

Hora: 10:34

Nº Anotación: 2020/0371311

Página 1 de 2

OFICINA DE DESTINO: Reg. OAC Villa Vallecas

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Vocal Vecino: JAVIER BORJA TERRES SALCEDO

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria

Fecha de la sesión: 16/06/2020

3 TIPO DE INICIATIVA

- Proposición Pregunta Comparecencia
 Interpelación Declaración Institucional Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La situación de falta de limpieza es un tema que está entre las preocupaciones de los vecinos y está generando un importante malestar al ver como muchas de las zonas verdes aledañas a sus domicilios parecen estar en estado de abandono. Circunstancias que en parte se deben a la imposibilidad de su mantenimiento debido al confinamiento, pero una vez que se han podido desarrollar las tareas de limpieza y desbroce, éstas se han mostrado insuficientes.

Especial atención merece en Ensanche de Vallecas, que por sus características es la zona del distrito mas afectadas por la falta de limpieza y desbroce. Aspecto que se convierte en un riesgo con la llegada del verano y con ello de las altas temperaturas, que podrían dar lugar a incendios, como habitualmente ha venido sucediendo.

Por todo ello, y con el objetivo de que estas cuestiones sean debatidas en el pleno del distrito, proponemos:

Que la Junta Municipal del distrito de Villa de Vallecas inste al Área de Medioambiente y Movilidad a:

1. Intensificar el Plan Especial de Limpieza y Desinfección que actúe en:

- las calles catalogadas como principales en el distrito;
- plazas, bancos, farolas y mobiliario urbano;
- aumento del vaciado de papeleras y contenedores de papel-cartón;
- reposición de bolsas para la recogida de excrementos caninos;
- recogida de colchones, que son abandonados en las calles.
- Recogida de mascarillas y guantes, que la gente deja tiradas en la vía pública y/o zonas verdes, tras su uso.

2. Que ordene a las empresas concesionarias de los contratos integrales de mantenimiento de zonas verdes que cumplan con su obligación de:

- desbrozar los laterales y medianas de los viales,
- desbrozar las zonas terrazas y cortar los matorrales y la vegetación espontánea excesiva en los solares, alcorques y vías públicas.

Asimismo, la Junta Municipal del distrito de Villa de Vallecas solicitará el desbroce de las parcelas municipales,



0901E2408216C6EF

así como instará a los privados a actuar en las de su propiedad.

3. Que se ponga en marcha el dispositivo antiincendios que se activa todos los años en la Casa de Campo y que se extienda a otros grandes parques y áreas forestales de alto riesgo de nuestro distrito.

4. Desarrollar un Plan de Limpieza y desinfección en las área infantiles existentes en Villa de Vallecas, que deberá consistir en:

- a. limpieza a fondo de los pavimentos de caucho,
- b. vaciado y reposición de areneros,
- c. eliminación de los residuos abandonados dentro de estos recintos
- d. operación de lavado de juegos con agua a presión con detergente y desinfectante.

Esta operación de limpieza deberá hacerse antes de la apertura de los parques públicos, independientemente de que las zonas infantiles se abran simultáneamente o no.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 05 de Junio de 2020

Firmado y recibido por



Iniciativa presentada por el/la Portavoz TERRES SALCEDO JAVIER BORJA con número de identificación 50990851N

Los datos identificativos recogidos en este impreso serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuesto previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano con dirección en la calle Alcalá 45, 28014 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.

